

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 05/2017

Miércoles 21 de junio de 2017

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL, CON UN INCREMENTO DE LOS GASTOS DE \$1.264 MILLONES

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 393/17 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 19 de junio de 2017, por medio de la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

La medida aprobó una serie de modificaciones presupuestarias, que, en conjunto, tienen un impacto negativo sobre el resultado financiero del ejercicio de \$15 millones, tal como puede ser apreciado en el Cuadro N° 1.

Cuadro 1**DA N° 393/17**

(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	1.249,0
Gastos corrientes y de capital	1.264,0
Resultado financiero	-15,0
Fuentes financieras	6,5
Aplicaciones financieras	-8,5

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan los ajustes presupuestarios más significativos:

Se refuerza el presupuesto vigente del Servicio Administrativo Financiero 320 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, actuante en el ámbito del **PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**, en \$700 millones, con el objeto de afrontar los haberes del mes de junio y la primera cuota del Sueldo Anual Complementario.

En el ámbito de la **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**, se incrementa el presupuesto de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), en \$6,2 millones, financiado con mayores recursos propios del organismo. También, financiado con mayores recursos propios, se refuerzan los créditos vigentes de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en \$5,4 millones, a los fines de cumplir con nuevas tareas de auditoría encomendadas por el ESTADO NACIONAL.

En tanto, el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, reduce sus créditos en \$ 3,7 millones, destinado a financiar mayores erogaciones de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

En la órbita de **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, se reducen créditos por \$160 millones correspondientes al Programa 70 "Formulación y Ejecución de Planes y Programas Inherentes a Contenidos", en concepto de transferencias a empresas

públicas no financieras. También, se reduce el crédito destinado al programa 72 “Formulación de Iniciativas para la Implementación de Expresiones Federales”, en \$15 millones.

En contraste, se incrementa el crédito de los programas 71 “Formulación de Iniciativas para la Implementación de Contenidos en Parques Temáticos” en \$8 millones; y en actividades comunes y centrales del Ministerio en \$12,8 millones y \$2,3 millones, respectivamente (el último incremento financiado con transferencias del exterior).

En el **MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**, se sustituye la fuente de financiamiento proveniente del tesoro nacional (Fuente 11) por fuente proveniente de crédito externo (fuente 22) correspondiente al programa 23 “Impulso a la Iniciativa País Digital”, en \$24 millones.

Por su parte, en el **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**, se reduce el crédito en \$140 millones del Programa “Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad”. Asimismo, se realizan compensaciones en programas financiados con Fuente de Financiamiento 22 (crédito externo). Específicamente, disminuyen los créditos del Programa 10 “Acciones comunes de programas de vivienda”, en \$155 millones, en la partida transferencias de capital a gobiernos provinciales; en el Programa 20 “Planificación Territorial de la Inversión Pública” en \$16 millones; y en el programa 34 “Iniciativas Complementarias de Interior” en \$6,5 millones. En contraste, se incrementa en \$114,5 millones el crédito del programa 17 “Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios”; y el programa 72 “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas”, en \$62,9 millones (básicamente en la partida transferencias de capital a gobiernos provinciales).

También, se realizan compensaciones dentro del Programa 86 “Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana”, en partidas destinadas a gobiernos municipales.

En tanto, se reducen las aplicaciones financieras en \$24 millones en concepto de adelanto a proveedores y contratistas.

Por último, en esta jurisdicción, en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, se aprueba un incremento en sus Aplicaciones Financieras por la suma de \$ 15,5 millones financiado con la reducción de sus Gastos de Capital.

En el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**, se asignan \$300 millones a los fines de afrontar la cancelación de las obligaciones de la república en materia de cuotas a organismos internacionales y funcionamiento de las Comisiones de Ríos. Este refuerzo se financia con la mayor recaudación de la renta consultar, en igual magnitud. También se incrementan partidas de gastos en servicios no personales, en \$6,1 millones, financiados con la incorporación de saldos remanentes de los fondos correspondientes a donaciones del exterior.

En tanto, se refuerza el Presupuesto destinado a la atención de las jubilaciones, retiros y pensiones de la GENDARMERÍA NACIONAL, organismo actuante en el ámbito del **MINISTERIO DE SEGURIDAD**, en \$920,3 millones. Dicho refuerzo se financia con una mayor recaudación por aportes y contribuciones a la prevista en el presupuesto vigente

de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), en igual magnitud.

Se incrementa el presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, organismo desconcentrado actuante en la órbita del **MINISTERIO DE HACIENDA**, en \$14,7 millones; financiados con mayores recursos por la venta de servicios del citado Instituto al MINISTERIO DE SEGURIDAD para la realización a, nivel nacional, de la Encuesta Nacional de Victimización.

También, se incrementan los créditos de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, organismo descentralizado actuante en el ámbito del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, en \$40,9 millones, a fin de permitir afrontar los gastos relacionados al Préstamo BIRF N° 7861-AR “Proyecto de Seguridad Vial”; cuyo objetivo es contribuir en la reducción de siniestros de tránsito a través del fortalecimiento del marco institucional y de la capacidad de gestión de la seguridad vial. Dicho incremento se compensa con una reducción en igual cuantía en el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Por su parte, en el **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA**, se reduce el crédito del Programa 73 “Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos” (partidas destinadas a transferencias de capital a gobiernos subnacionales) en \$2.040 millones; y se reduce en \$2.000 millones el crédito para transferencias de capital a la compañía Nucleoeléctrica Argentina S. A.

También, se reducen las transferencias corrientes a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, en \$20,8 millones.

En el ámbito de esta jurisdicción se modifica, por compensación, las aplicaciones financieras (se incrementa los adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo en \$2.000 millones, con fuente de financiamiento proveniente de crédito externo; en detrimento de la misma partida, en igual magnitud, con fuente de financiamiento del tesoro nacional).

Se modifica el presupuesto el presupuesto del **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**, en \$76,5 millones, por compensación; a los fines de poder afrontar los gastos derivados de la organización de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17). Este aumento se compensa con reducción de transferencias a organismos internacionales, en el ámbito de esta jurisdicción.

Por último, se incrementa los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - **OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO** para el programa 95 “Otras Asistencias Financieras a Empresas Públicas y Otros Entes”, en \$315 millones; destinados a las Empresas EDUCAR S.E. (\$50 millones), CONTENIDOS PÚBLICOS S.E. (\$110 millones), RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E. (\$15 millones) y CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (\$140 millones). Asimismo, se reduce el crédito en \$676 millones en partidas destinadas a gastos en personal.

A su vez, se incrementa el crédito para transferencias de capital a la compañía Nucleoeléctrica Argentina S. A. (NASA) en \$2.000 millones; y a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) en \$2.040 millones.

La presente medida se dicta en virtud de las disposiciones establecidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2017, y en Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones.